



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se abre plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para la convocatoria del año 2021 de las ayudas Ramón y Cajal.

Por Orden CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las ayudas Ramón y Cajal y de las ayudas Juan de la Cierva-formación, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 31 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602408).

En el apartado a) de su artículo 41 se establece que el plazo para la presentación de solicitudes comenzaría el día 18 de enero de 2022 y finalizaría el 8 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Debido a problemas técnicos ocurridos durante el plazo para la presentación de las solicitudes, se han producido errores en las aplicaciones informáticas de tramitación electrónica de las solicitudes, que han impedido la correcta prestación del servicio.

Dado que los problemas técnicos detectados son imputables únicamente a la Administración convocante, y con el fin de garantizar que ningún potencial solicitante se vea privado de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente abrir un plazo extraordinario y único de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

Abrir plazo extraordinario y único para la presentación de solicitudes para la convocatoria aprobada por Orden CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas Ramón y Cajal y de las ayudas Juan de la Cierva-formación, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 31 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602408), estableciendo dicho plazo extraordinario desde el día 10 de febrero de 2022 hasta el día 11 de febrero de 2022, a las 14:00 horas (hora peninsular).

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio), El Director de la Agencia Estatal de Investigación

Domènec Espriu Climent